



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, treinta (30) de marzo de dos mil veintiunos (2021). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de aceptar notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. El secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, treinta (30) de marzo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO SERFINANZA S.A NIT 860.043.186-6
DEMANDADO	INVERSIONES CH & D LTDA. NIT. 812.007.172-6 y SUMAYA CHEJNE DUARTE C.C 1.020.726.135
RADICADO	230013103003 2020-000018-00.
ASUNTO	AUTO- TIENE POR NOTIFICADO
AUTO N°	(#)

Conforme a la nota secretarial que antecede, se verificó que en proveído adiado 26 de enero de 2022, se ordenó requerir a la parte ejecutante para que en el término de 30 días realizara las acciones tendientes a la notificación de las partes que integran el extremo pasivo.

Frente a tal orden, el apoderado demandante acreditó dentro del término para ello, aporta notificación personal del demandado **INVERSIONES CH & D LTDA. NIT. 812.007.172-6**, en los términos previstos en el artículo 8 de Decreto 806 de 2020.

Vista la anterior solicitud, y teniendo en cuenta que la parte actora presenta prueba de notificación personal del demandado **INVERSIONES CH & D LTDA. NIT. 812.007.172-6**, y como la misma reúne las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, este Despacho lo tendrá por notificado de manera personal y bajo los alcances de la norma precitada, ello es, teniendo en cuenta que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, y esta ocurrió el día 14 de febrero de 2022, por tanto, el mismo estaría notificado de manera personal el día desde el 16 de febrero de 2022.

Seguidamente, la parte actora allega constancias de la notificación personal y por aviso a la parte pasiva **SUMAYA CHEJNE DUARTE C.C 1.020.726.135**, de las cuales se advierte fueron conforme al Código General del Proceso, en razón a que dicha comunicación fue enviada la dirección física del demandado, así:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RAMA JUDICIAL
SUBSECRETARÍA
NOTIFICACIONES
JUDICIALES

RAMA JUDICIAL
CENDOJ - Centro de Operación de la Rama Judicial
República de Colombia

INSTRUMENTO
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
FECHA: 07 FEB 2022
LICENCIA 1189
REV. COLOMBIANOS
700070043 778

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA CORDOBA.
CALLE 30 # 7-52 EDIFICIO VALLEJO PISO 3
Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 7820205

NOTIFICACIÓN PERSONAL
SEGÚN ART. 251 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

09 DE FEBRERO DE 2022

SEÑORA:
SUMAYA CHEWE DUARTE
CALLE 64 # 4 - 137 BARRIO EL RECREO
MONTERÍA CORDOBA.

No de Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de Providencia
2300131000032000001R00	EJECUTIVO	07 FEB 2022

Demandante	Demandado
BANCO SERFINANZA S.A	INVERSIONES CH & D LTDA Y SUMAYA CHEWE DUARTE

Por medio de la presente se le informa que en su contra se inició el proceso judicial anteriormente descrito, por lo cual y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 251 del Código General del Proceso en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 008 del 2020 se le hace saber que debe ponerse en contacto con el Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Montería Córdoba, por intermedio del correo electrónico j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente connotado de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 5:00PM con el propósito de notificarse personalmente el MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2022, profirió dentro del proceso ejecutivo de la instancia, con el fin de que si es procedente y necesario, le asigne una cita para su comparecencia personal y le indiquen los protocolos de bioseguridad que deberá acatar y cumplir.

Se advierte que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación y diez (10) días para excepcionar, de conformidad a los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Camilo Ernesto Nuñez Henao
Abogado externo Banco Serfinanza S.A.
Tel: (0) 633 2637 - 300 5792673
Calle 25 No. 11-28 Barrio "La Unidad" de Yopal Casanare.
Correo: abogadocamilo@serfinanza.com

CERTIFICAR
ENTREGA

De la cual se verifica fue recibida a satisfacción, así:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RAMAJUDICIAL **CERTIFICADO DE ENTREGA**

ENTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología e Innovación y las comunicaciones No. 1189 y autorizada en el Código General del Proceso, se permite verificar la ubicación del envío con los algoritmos satelitales.

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Envío 703075543775	Fecha y Hora de Admisión 21/10/2022 2:45:47 PM
Ciudad de Origen ESPINALTOCICOL	Ciudad de Destino MONTERIACORDOBA
Ciudad Contener MDT ART 281 COP	
Observaciones MONTERIA JACC RAD 2020-00016	
Código Servicio Digno 3502 - FIDUCIARIA/TOLEDO/ORA 5 # 8 - 05	

REMITENTE	
Nombre y Apellidos (Razón Social) CARLO ERNESTO HERNANDEZ	Identificación 33134714
Dirección RD 9 # 8 - 36 CENTRO ESPINAL	Teléfono 3172621793

DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) SUMAYA CHE-NE SUAREZ	Identificación 206308
Dirección CL 94 # 4 - 137 BARRIO EL RECREO	Teléfono 380000000

ENTREGADO A:	
Nombre y Apellidos (Razón Social) FRANCA DE RECIDIO	
Identificación 36113481	Fecha de Entrega 21/10/2022

CERTIFICADO POR:	
Nombre Fundadora Franca Estela Guzmán Pineda	Fecha de Certificación 21/10/2022 9:11:23 AM
Campo SUPERALBERNARD	Código PFR de Certificación 0025259-2484894-076-Invocabilidad

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Posteriormente, el apoderado demandante, realizo las acciones tendientes a materializar la notificación por AVISO, así:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA CORDOBA
CALLE 30 #17-52 EDIFICIO VALLEJO PISO 3
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 7820596
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 C.G.P
(Con la modificación del Art. 8 Decreto 806 de 2020)

COPIA COLEGIADA CON ORIGINAL
 FECHA: 12 MAR 2022
 LICENCIA 1189
 MIN. COMUNICACIONES
 20071772805

NOTIFICACIONES
 JUDICIALES

Nº. Consecutivo _____

SEÑOR(A):
 SUMAYA CHEINE DUARTE
 DIREC: calle 64 #4-137 BARRIO EL RECREO
 CIUDAD: MONTERIA CORDOBA

FECHA:
 DD MM AAAA
 25 02 2022

Servicio Postal Autorizado

No de Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD MM AAAA
73001310300320200001800	EJECUTIVO SINGULAR	07 02 2020

Demandante	Demandado
BANCO SERFINANZA S.A	INVERSIONES CH & D LTDA Y SUMAYA CHEINE DUARTE

Providencia que se le notifica: auto que libró mandamiento de pago.
 Fecha de la providencia: 07 de Febrero de 2020.

Se le advierte que de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso "la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino". Se le pone de presente igualmente que cuenta con cinco (05) días para pagar y/o diez (10) días para contestar la demanda y/o proponer recursos o excepciones de mérito y ejercer su derecho de defensa, de conformidad a los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

Dichos escritos deberán remitirse a la dirección electrónica del juzgado de conocimiento j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a mi correo electrónico como apoderado de la parte demandante abogadocambanacolombia@hotmail.com, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Decreto 806 del 04 de junio del año 2020.

Con la presente notificación se remite: I) demanda x , II) auto que libra mandamiento de pago x , III) copia del título x , IV) anexos de la demanda x , V) subsanación .

Atentamente,

Act
Ve a

Se evidencia que con la notificación por AVISO se acompañó:

- Auto de fecha 27 de septiembre de 2021- donde se reconoce personería al togado Camilo Ernesto Núñez Henao.
- Poder conferido por la demandante SERFINANZA
- Paz y salvo expedido por la Doctora Lucia Echeverri
- Certificado de Existencia y representación de SERFINANZA
- Certificado de existencia y representación expedido por la SUPERFINANCIERA
- Memorial renuncia de poder de la Doctora Lucia Margarita Echeverri
- Auto libra mandamiento de pago de fecha 07 de febrero de 2020
- Demanda con anexos.

De la cual se verifica fue recibida a satisfacción, así:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

INTER RAPIDISIMO S.A. CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO	
Número de Envío: 0071772605	Fecha y Hora de Admisión: 3/12/2022 9:44:38 AM
Ciudad de Origen: IPINALTOLIVICOL	Ciudad de Destino: MONTERIA/CORDOBA
Tipo de Contenedor: DT ART 252 CGP	
Reservaciones: INTERIA JUZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO RAD 2020-00018	
Número Servicio Origen: 12 - PTO/ESPINAL/TOLIVICOL/CRA 5 # 8 - 05	
EMITENTE	
Nombres y Apellidos (Razón Social): ERNESTO NUÑEZ HENAO	Identificación: 93134714
Dirección: RRERA 9 # 8 - 38 CENTRO ESPINAL	Teléfono: 3172820792
ESTINATARIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social): MAYA CHEJNE DUARTE	Identificación: 1029726135
Dirección: 54 # 4 - 137 BARRIO EL RECREO	Teléfono: 3000500000

ENTREGADO A:	
Nombres y Apellidos (Razón Social): NA PACHECO	
Dirección: 461	Fecha de Entrega: 3/16/2022

GENERADO POR:	
Nombre Funcional: Felipe Fabian Duran Palache	Fecha de Certificación: 3/17/2022 4:40:38 AM
Cargo: SUPERINTENDENTE	Código PIN de Certificación: 9456238-30a-409-4615-192c2267333a
Gula Certificación: 3000209716482	

PRUEBA DE ENTREGA

MONTERIA-CORDOBA

ELABORA CHEJNE DUARTE

RECEBE PACHECO NA

16 MAR 2022 19:22

MANEJADORA: PAMI - ANA MARIA DE HELOS VERGARA - CTOB

ENTREGADO POR: NA PACHECO

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Vista la anterior solicitud, y teniendo en cuenta que la parte actora presenta prueba tanto de la notificación personal como de la notificación por aviso del demandado SUMAYA CHEJNE DUARTE C.C 1.020.726.135, conforme lo establece el artículo 292 CGP – debidamente cotejada y sellada, acompañada de los diferentes anexos relacionados en el ítem anterior, el cual fue enviado a la misma dirección a la que remitió el citatorio, siendo entregada el día 16 de marzo de 2022 de acuerdo con la constancia expedida por la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO.

Los documentos referidos permiten concluir que, la notificación por aviso al demandado, se logró desde el día siguiente al recibo del aviso, esto es, el día 17 de marzo de 2022, por lo que este despacho tendrá por notificado por aviso al demandado desde la fecha indicada.

Siendo consecuente con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificada de manera personal al demandado **INVERSIONES CH & D LTDA. NIT. 812.007.172-6**, bajo los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ello es, desde el desde el 16 de febrero de 2022, lo anterior de conformidad con lo esgrimido en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: TENER por notificado por aviso al demandado **SUMAYA CHEJNE DUARTE C.C 1.020.726.135**, bajo los parámetros del artículo 292 CGP, ello desde el día 17 de marzo de 2022. por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a200ffdf0b3683d96d1f787332f93e0bbc13ed02a20e6ea174c6c4a6b88baeb**

Documento generado en 30/03/2022 01:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>